



Resolución Número **025** de  
( **19 ABR 2010** )

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010."

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de Cancerología tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el decreto No. 1287 del 22 de junio de 1994.

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Instituto Nacional de Cancerología- INC, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, mediante oficio No. SAL-03105 del 9 de abril de 2010, solicita adición al presupuesto de ingresos y de gastos de la entidad por \$998.7 millones.

Que el Departamento Nacional de Planeación, con oficio No. DIFP-17-20102650001156 del 6 de abril de 2010, emitió concepto favorable para la adición al presupuesto de gastos de Inversión del Instituto Nacional Cancerología por \$998.7 millones.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2010"

Que en cumplimiento del artículo 24 del Decreto 115 de 1996, el Ministerio de la Protección Social mediante documento No. 96442 del 8 de marzo de 2010, emitió concepto favorable sobre la solicitud de adición del presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Cancerología, por \$998.7 millones, con destino a inversión.

Documento expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Instituto Nacional de Cancerología de fecha 14 de abril de 2010 por el cual certifica que los recursos por valor de \$998.7 millones producto del Convenio Interadministrativo No. 078 suscrito con el Ministerio de la Protección Social se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Instituto Nacional de Cancerología celebró un Convenio Interadministrativo con el Ministerio de la Protección Social con el fin de apoyar el desarrollo e implementación de estrategias de prevención, atención y vigilancia de los principales componentes del Plan Nacional de Cáncer, el cual hace parte del Macroproyecto "Diseño e implementación de un Programa de Salud Pública para la Prevención y Control del Cáncer en Colombia"

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado así:

**093 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - E. S. E .**

**ADICION**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ingresos Corrientes	998.700.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>998.700.000</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Inversión	998.700.000
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>998.700.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.

19 ABR 2010



**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional